

Al Despacho de la señora Juez, hoy 07 de julio de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
PROCESO 2019-0514**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de julio dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 228 Parágrafo único del C.G.P., del resultado del examen con marcadores genéticos de ADN realizado por el LABORATORIO DE GENÉTICA “GENES” de la ciudad de Medellín al señor ÁLVARO PINO CHACÓN en calidad de padre biológico del causante CARLOS ALBERTO PINO BOHÓRQUEZ a la demandante señora LUCERO ESCOBAR BETANCUR y al menor ANDRÉS SANTIAGO ESCOBAR BETANCUR, se **CORRE TRASLADO** a los interesados por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b754478c32118900f78273cd0302de02ba93bc76663a2b1e68c0e3ea50ccf13a**

Documento generado en 07/07/2022 05:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>